

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 05/07/2021

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	ODOCK
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	01/11/2018
<b>SERIE</b>	18

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
CANJE			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
08/07/2021	13/07/2021	INDEVAL	07/07/2021

### PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '18' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '18' CUPON 0

### AVISO A LOS TENEDORES

I. Con fecha 8 de noviembre de 2018, tuvo lugar la oferta pública y colocación por el Fiduciario de 4,000,000 (cuatro millones) de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, sin expresión de valor nominal, sujetos a llamadas de capital, identificados con clave de pizarra "ODOCK 18" (los "Certificados Bursátiles"), por un monto inicial de emisión de \$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la "Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Originales"), autorizada mediante oficio número 153/12309/2018, de fecha 5 de noviembre de 2018 (el "Oficio de Autorización") y el alcance al Oficio de Autorización con número 153/12499/2018, de fecha 7 de noviembre de 2018, emitidos ambos por la CNBV. Los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV"), que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), bajo el número 3239-1.80-2018-062. Los términos con mayúscula inicial que se utilicen en este escrito y que no se definan de otra manera en el mismo, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Fideicomiso.

II. Con fecha 22 de mayo de 2019, la Comisión mediante oficio No. 153/11789/2019, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con una primera Llamada de Capital, para alcanzar un número igual a 6,799,998 (seis millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) Certificados Bursátiles.

III. Con fecha 21 de agosto de 2019, la Comisión mediante oficio No. 153/12021/2019, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con la reapertura de la Emisión Inicial de Certificados Bursátiles

FECHA: 05/07/2021

Originales, mediante la oferta pública adicional de 3,213,697 (tres millones doscientos trece mil seiscientos noventa y siete) Certificados Bursátiles, por un monto de \$255,205,463.42 (doscientos cincuenta y cinco millones doscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y tres 42/100 M.N.) (la "Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Adicionales"; la Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Originales conjuntamente con la Emisión Inicial de Certificados Bursátiles Adicionales, la "Emisión Inicial").

IV. Con fecha 1 de abril de 2020, la Comisión mediante oficio No. 153/12288/2020, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con una segunda Llamada de Capital, para alcanzar un número igual a 14,893,683 (catorce millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y tres) Certificados Bursátiles.

V. Con fecha 24 de julio de 2020, la Comisión mediante oficio No. 153/12569/2020, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con una tercera Llamada de Capital, para alcanzar un número igual a 78,893,674 (setenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos setenta y cuatro) Certificados Bursátiles.

VI. Con fecha 7 de mayo de 2021, la Comisión mediante oficio No. 153/10026486/2020, autorizó la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV, en relación con una cuarta Llamada de Capital, para alcanzar un número igual a 119,213,663 (ciento diecinueve millones doscientos trece mil seiscientos sesenta y tres) Certificados Bursátiles

VII. Es intención del Emisor concluir una quinta Emisión Subsecuente. Los principales términos de la quinta Emisión Subsecuente, son los siguientes:

1. Número de Llamada de Capital: Quinta Llamada de Capital.
2. Monto de la Emisión Subsecuente: \$656,000,000.00 (seiscientos cincuenta y seis millones de Pesos 00/100 M.N.).
3. Número de Certificados correspondientes a la Emisión Subsecuente:  
209,920,000 (doscientos nueve millones novecientos veinte mil).
4. Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación en la Quinta Llamada de Capital:  
1.760871989983.
5. Precio de Suscripción de cada Certificado Bursátil conforme a la quinta Emisión Subsecuente:  
\$3.125 (tres Pesos 125/100 M.N.).
6. Fecha Ex-Derecho: 7 de julio de 2021.
7. Fecha de Registro: 8 de julio de 2021.
8. Fecha Límite de Suscripción:  
9 de julio de 2021.
9. Fecha de Emisión Subsecuente, de Liquidación de la Quinta Llamada de Capital y de Canje de Título:  
13 de julio de 2021.
10. Destino de los fondos obtenidos con la Quinta Llamada de Capital: La realización de diversas Inversiones a ser llevadas a cabo en los términos del Contrato de Fideicomiso, según las mismas fueron aprobadas por el Asamblea de Tenedores celebrada el 31 de mayo de 2021, así como el pago de Gastos de Inversión relacionados a dichas Inversiones y Gastos de Emisión relacionados con esta Llamada de Capital y el pago de Comisiones de Administración.

VIII. Mediante escrito de fecha 25 de junio se solicitó a la Comisión, entre otras cuestiones, autorizar la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo de la quinta Emisión Subsecuente.

IX. Con fecha 29 de junio de 2021, el Emisor publicó a través del STIV y del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (EMISNET) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el primer aviso de Llamada de Capital correspondiente a la quinta Emisión Subsecuente. Una copia de los acuses de publicación del primer aviso de Llamada de Capital se adjunta al presente escrito como Anexo 1.

## **Aviso de derechos de Tenedores CCDS**



FECHA: 05/07/2021

---

X. De conformidad con lo previsto en el Acta de Emisión y demás Documentos de la Operación, en la Fecha de Liquidación de la Quinta Llamada de Capital, el Emisor y el Representante Común deberán suscribir un nuevo Título, el cual deberá amparar todos los Certificados Bursátiles en circulación a la fecha en que se complete la quinta Emisión Subsecuente.

XI. Derivado de lo anterior, el Emisor por este medio hace constar su intención de realizar el canje del título actualmente depositado en Indeval, por un nuevo Título que represente la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación, una vez que se complete la quinta Emisión Subsecuente. Se adjunta al presente escrito, como Anexo 2, el borrador del nuevo Título.

Por lo antes expuesto, atentamente solicitamos a S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., se sirva:

PRIMERO. Tener por presentado en tiempo y forma en los términos de este escrito, a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

SEGUNDO. Tener por señalado el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como autorizadas a las personas que se indican para tales efectos.

TERCERO. Autorizar el canje del título que amparará todos los Certificados Bursátiles en circulación al 13 de julio de 2021.

Ciudad de México, México, a 5 de julio de 2021.

### **OBSERVACIONES**

N/A